

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Franz Fischler

Comisario Europeo de Agricultura y Pesca

La UE está totalmente comprometida en la lucha contra la pesca ilegal lo que supone una serie de medidas de conservación y una amenaza a la competitividad de los que aplican las reglas pertinentes. Este compromiso se ha puesto de manifiesto a través de las medidas adoptadas por la Política Pesquera Común y de los esfuerzos de la UE a nivel mundial para fortalecer los medios internacionales contra la pesca ilegal. Todo lo que se haga es poco para combatir la pesca ilegal. Sin embargo, ésto

no es una tarea fácil. Sabemos que se trata de un problema serio y complejo y que su erradicación supondrá tiempo, esfuerzo, cooperación y dedicación. Creo, sin embargo, que la comunidad internacional está tomando conciencia cada vez más de la seriedad del problema y de la amenaza que supone la pesca ilegal para la continuación de ciertas pesquerías. En particular, pienso en el Plan de Acción Internacional de la FAO, adoptado el pasado mes de marzo. Por su parte, la UE continuará trabajando con sus socios internacionales para ase-

gurar que existen todos los instrumentos necesarios para terminar con estas actividades injustas y destructivas. La pesca ilegal podría ser combatida más eficazmente si se ratificaran ciertos Acuerdos internacionales. Por ejemplo, el Acuerdo para promover el Cumplimiento en Medidas Internacionales de Gestión y Conservación por barcos de pesca en Alta Mar sería el instrumento más efectivo para proporcionar la información relevante sobre barcos de pesca. Asimismo, la ratificación del Acuerdo de Nueva York sobre

las Poblaciones Transzonales y altamente Migratorias ayudaría a regular las actividades de pesca en alta mar y requeriría mayor cooperación internacional de los países que no forman parte contratante de las Organizaciones Regionales de Pesca. Aún así, incluso algunos Estados Miembros parecen no percatarse todavía de la importancia de asegurar la aplicación de este último instrumento. Las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) son indudablemente los principales instrumentos para la cooperación internacional, concibiendo y aplicando



SUPEGASA

GASOLEOS Y ACEITES PARA BARCOS

SUMINISTROS A EMBARCACIONES LAS 24 HORAS. SUMINISTRAMOS EN TODA ESPAÑA Y DISPONEMOS DE INSTALACIONES EN EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ), ALGECIRAS, VINAROS (CASTELLON), VIGO (PONTEVEDRA). CALIDAD Y SERVICIO.

CONSULTEN PRECIOS SIN COMPROMISIO.

TEL. CENTRALITA 986.221.652 – 658.820.889

TEL. MOVIL 609.822.320 – 658.820.829

FAX. 986.220.346

cemersa.vi@line-pro.es

PUERTO DEL BERBES - DARSENA 4

36.202 - VIGO (Pontevedra)

medidas de conservación en la pesca internacional. La UE tiene un papel muy importante en las ORP, ya que es miembro de diez de ellas. El pasado Abril firmó además la Convención para el establecimiento de la Organización de Pesca del Atlántico Sud-Este (SEAFO) cuyo objetivo es luchar contra la pesca ilegal en esa parte del mundo.

La UE cree firmemente que cada Estado tiene una responsabilidad prioritaria con respecto a las actividades de pesca, tales como el Estado del pabellón, el Estado costero, el Estado del puerto y el Estado de los mercados. Esta posición se refleja en el Reglamento de Control y Seguimiento de la UE. Toda la legislación de la UE y particularmente el Reglamento sobre Control tiene como objetivo asegurar la supervisión de las actividades, desde el primer hasta el último eslabón de la cadena. Por tanto, acojo con satisfacción que el Plan Internacional de Acción de la FAO clarifique estas responsabilidades.

De esta forma, los Estados del pabellón deben controlar que los particulares, las compañías y los barcos bajo su jurisdicción cumplan la normativa regional, nacional e internacional. Los Estados costeros deben aplicar todas las reglas pertinentes en

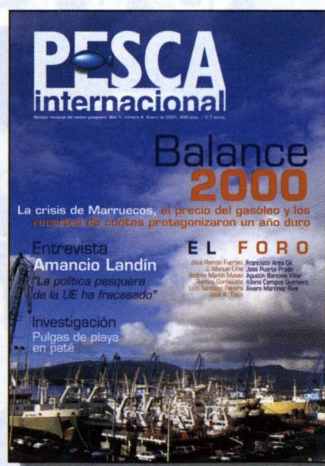
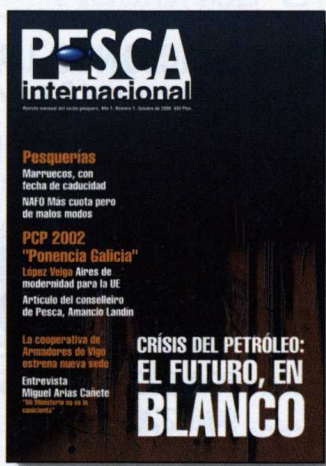
Todo lo que se haga es poco para combatir la pesca ilegal

las aguas bajo su jurisdicción. Como los productos de la pesca ilegal, no regulada ni comunicada, deben en algún momento transitar por los puertos, los Estados implicados deben tomar las medidas necesarias, incluyendo el seguimiento de llegadas y salidas de los barcos así como la inspección de los equipos de pesca, las capturas, las tripulaciones y cualquier otro elemento relacionado con los mismos. Finalmente, los Estados deben controlar las

mercancías importadas o comercializadas en su territorio. Si los Estados aplican estas medidas, los beneficios de la pesca ilegal disminuirán y ésta será eliminada gradualmente, convirtiendo la pesca ilegal en un hecho pasado. El Plan de Acción de la FAO ha aprobado el uso de medidas internacionales y multilaterales para disuadir el comercio de productos pesqueros que provengan de prácticas ilegales, aconsejando la imposición de sanciones. Algunas ORP han obtenido buenos resultados en este ámbito. La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) prohibió importar a sus miembros cualquier clase de pescado procedente de aquellos países que no hubiesen respetado las medidas de conservación bajo su responsabilidad. La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR) ha impuesto un sistema de etiquetado para el Rábalo de Profundidad (*Dissostichus eleginoides*) que

sigue el proceso pesquero desde la captura hasta el consumidor final. Si el producto no lleva la certificación requerida por la CCAMLR, el Estado Miembro correspondiente debe rechazarlo. La UE, no sólo apoya tales iniciativas sino que las estimula activamente. Su acción más reciente fue organizar la reunión de un Grupo de Trabajo de la CICA que cuyo objetivo es elaborar un plan de control integrado. Creo que estas medidas que debilitarán la rentabilidad económica de la pesca ilegal, no estimularán su práctica. La legislación de la UE dota a los Estados Miembros de los medios necesarios para desempeñar un papel activo y eficaz combatiendo la pesca ilegal. Me complace comprobar que el Plan de Acción de la FAO también subraya la necesidad de considerar las necesidades específicas de los países en vías de desarrollo para permitirles adquirir los conocimientos para poner en práctica este plan.

PESCA internacional



La revista del sector pesquero

Contrate su publicidad en los teléfonos:
986 433 844 / 636 418 597